



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 260-2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 19 AGO. 2008

VISTOS:

El informe Nº 938-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el informe Nº 244-2008-GRC/GRDS de fecha 15 de Julio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 295-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 21 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe Nº 683-2008-GRC/GA-OL de fecha 12 de Agosto de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 037-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS/SRB de fecha 14 de Agosto de 2008, emitido por el Profesional responsable de la Actividad, el Informe Nº 541-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 14 de Agosto de 2008, emitido por el Jefe la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 216-2008-GRC/GRDS/VPC de fecha 14 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "MEMORIA GRAFICA TESTIMONIAL: EX HACIENDA SAN AGUSTIN, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL AYLLU CALLAO", a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, con Informe Nº 295-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 21 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Planificación, se concluye que la actividad se encuentra consistente con el Plan Anual 2008;

Que, mediante Informe Nº 938-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/7.400.00 (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe Nº 683-2008-GRC/GA-OL de fecha 12 de agosto de 2008 emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe Nº 235-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 11 de agosto de 2008, en el que se determina el Valor Referencial de la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 AGO. 2008

280

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Actividad ascendente a 5/7.400,00 (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) con precios base a fines de agosto del 2008;

Que, con el Informe N° 037-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS/SRB de fecha 14 de agosto de 2008, emitido por el Profesional Responsable de la Actividad se solicita se apruebe el Expediente Técnico así como los Términos de Referencia de la Actividad "MEMORIA GRAFICA TESTIMONIAL: EX HACIENDA SAN AGUSTIN, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL AYLLU CALLAO": cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, la Actividad "MEMORIA GRAFICA TESTIMONIAL: EX HACIENDA SAN AGUSTIN, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL AYLLU CALLAO" al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el Valor Referencial y la disponibilidad presupuestal;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 260 – 2008 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "MEMORIA GRAFICA TESTIMONIAL: EX HACIENDA SAN AGUSTIN, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL AYLLU CALLAO"; con un valor referencial ascendente a la suma de S/.7,400.00 (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de agosto del 2008 y un plazo de ejecución de tres (03) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios para la Actividad: "MEMORIA GRAFICA TESTIMONIAL: EX HACIENDA SAN AGUSTIN, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL AYLLU CALLAO", mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle del Anexo Nº 02 que debidamente visado forma parte integrante del expediente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 1**CUADRO DE REQUERIMIENTOS A NIVEL DE ESPECÍFICA DE GASTOS**

	Específica de gasto / Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto total
5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				
39	Coordinador de realización de la actividad, según términos de referencia	Unidad	1	2,500.00	2,500.00
39	Realizador del vídeo documental en DVD, según términos de referencia	Unidad	1	2,500.00	2,500.00
39	Servicio de edición, copiado e impresión gráfica de DVDs, con funda cobertora impresa sobre cartulina de vídeo documental en DVD, según términos de referencia	Unidad	500	2,400.00	2,400.00
					7,400.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



260

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 AGO. 2008

ANEXO N° 2

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
**"MEMORIA GRÁFICA TESTIMONIAL: EX HACIENDA SAN AGUSTÍN
EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL AYLLU (CALLAO)"**

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Fomento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PERFIL DE PERSONAL, DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
COORDINADOR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (01)**

1) DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO:

Gerencia Regional de Desarrollo Social – Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento.

2) DESCRIPCIÓN:

La actividad contará con un coordinador de realización de la actividad, quien supervisará la realización del vídeo documental en DVD, así como la presentación y distribución del mismo, lo que permitirá cumplir con los objetivos y metas trazadas, realizando un trabajo coordinado y articulado.

3) PERFIL:

- Con DNI y RUC vigentes.
- 1 año de experiencia de participación en eventos culturales.
- Que haya editado y/o participado en edición y/o difusión de publicaciones con mínimo 1 año de experiencia.
- Capacidad para coordinar y articular con gran número de personas.
- Con poder de liderazgo.

Funciones:

- Dependerá del Profesional Responsable de la Actividad, que a su vez reportará a la Jefatura de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación Salud, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia de Desarrollo Social.
- Coordinar con los directores de las bibliotecas públicas, directores de las instituciones educativas, y durante el desarrollo de la actividad.
- Presentación de informe final sobre cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas a la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación Salud, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia de Desarrollo Social.

4) DURACION DEL SERVICIO:

30 días naturales, desde aprobada la actividad.
Días: Lunes a viernes.

5) LUGAR DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO:

Provincia Constitucional del Callao.

6) CANTIDAD:

El número de Coordinador de Realización de la Actividad que se contratará es 01.

7) PAGO:

Costo del Servicio Total: S/. 2,500.00, incluyendo impuestos de ley. 01 pago a la presentación de la conformidad.

8) VALOR REFERENCIAL:

Valor Referencial: S/. 2,500.00 incluyendo impuestos de ley.

